

Auto Sustanciación No. 120
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00046
Demandante: JORGE MONCALEANO SEDANO
Demandado: ELIANA MARCELA HERRERA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

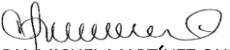
De lo informado sobre el levantamiento de la restricción de salida del país de la señora **ELIANA MARCELA HERRERA PALOMO**, por MIGRACIÓN COLOMBIA, mediante oficio fechado del tres (03) de febrero del en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 38 Cuaderno Principal.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 023 del 9 de febrero de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co